ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinte, en la Facultad de Ciencias Médicas, sito en Dr. Montero y Lagerenza, se lleva a cabo la apertura de sobres de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 06/2020 "URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA CABINA DE BIOSEGURIDAD DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS PARA CONTINGENCIA COVID-19"– ID N° 382.213**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/19.

El acto se inicia a las 09:30 a.m. en presencia de:

- Lic. Anamely Mieres, Representante de la Institución Convocante.

Se procede a la apertura del sobre de la empresa oferente, verificándose la documentación según las Bases y Condiciones de la Contratación, de lo que resulta lo siguiente:

1. **SERVICIO TÉCNICO S.A.:** la propuesta económica presentada asciende al monto de **Gs. 15.510.000.- (Guaraníes Quince Millones Quinientos Diez Mil) IVA INCLUIDO.** Hojas sin folio, en las cuales se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.				
1: Formulario de Oferta debidamente Firmado.	**2**: Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**3**: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	**4**: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**5**: Constancia del SIPE Nº
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

* **Correo electrónico declarado por el oferente:** stsahansen@gmail.com

Observación: Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.-

No habiendo otro tema que tratar, siendo las 09:40 A.M., se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ANAMELY MIERES
Representante de la Convocante